



Doctor
CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE
Contralor General
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Carrera 69 No# 44 - 35 Piso 1
Ciudad

Asunto: Aspectos relevantes al "*Estudio Sectorial Viabilidad de la Construcción de una Planta de Regasificación en la Costa Pacífica*"

Respetado doctor Córdoba:

Hago referencia al documento del asunto, expedido por la Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía de la Contraloría General de la República en relación con la viabilidad de la construcción de una planta de regasificación en la Costa Pacífica.

Al respecto, nos permitimos anexar la última versión del *Estudio Técnico para el Plan de Abastecimiento de Gas Natural*¹ elaborado por la UPME que incluye entre otros aspectos los proyectos que se consideran necesarios para alcanzar los objetivos mencionados en el Decreto 2345 de 2015 de seguridad de abastecimiento y confiabilidad del sector de gas natural, y en general una visión prospectiva del potencial evolución del sistema en sus precios y cantidades. Así mismo, este *Estudio Técnico* tiene en cuenta los lineamientos planteados por el Ministerio de Minas y Energía a través de la Resolución 40052 de 2016 para su elaboración.

A continuación se resaltan las principales conclusiones del *Estudio Técnico* en relación con la Infraestructura de Importación de Gas del Pacífico²:

1. No obstante los esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional para incentivar la producción de gas natural local mediante la firma de contratos de exploración *Off Shore* y *On Shore* resultado de los procesos permanentes de asignación de áreas adelantados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos en el 2019 y las acciones adelantadas para adicionar volúmenes de gas natural provenientes de Yacimientos No Convencionales, se hace necesario contar con un nuevo punto de suministro de gas natural en el corto plazo, más exactamente a partir de **enero 2024**. Para tal fin, la UPME reitera la necesidad de la construcción y puesta en operación de la Infraestructura de Importación de Gas del Pacífico.

Lo anterior dados los tiempos que proyectos de esta dimensión requieren para reducir la incertidumbre natural de la exploración de hidrocarburos.

¹ El Estudio Técnico se encuentra publicado en la página web de la UPME en el siguiente link de consulta:
<https://www1.upme.gov.co/Paginas/Hidrocarburos.aspx>

² Infraestructura de Importación de Gas del Pacífico está conformada por una Planta de Regasificación en la Bahía de Buenaventura y un Gasoducto entre la Bahía de Buenaventura y el municipio de Yumbo.





2. La opción de construir la Infraestructura de Importación de Gas del Pacífico en la Bahía de Buenaventura es la que presenta menor Costo de Arrepentimiento, respecto a la alternativa de no hacerlo y contar con recursos contingentes de gas natural y un refuerzo de la infraestructura actual existente entre Ballena y Barrancabermeja.
3. Frente a la incertidumbre sobre la oferta futura, disponer de tal infraestructura en la Bahía de Buenaventura en el pacífico colombiano es la que ofrece mayor confiabilidad ya que permite diversificar las fuentes de producción al no concentrarlas en la zona norte del país, además flexibiliza el sistema nacional de transporte ante eventos de falla en el sistema.
4. Cualquier escenario más favorable en reservas y producción permitirá disminuir las necesidades de importación de Gas Natural.
5. La relación beneficio / costo (B/C) de la Infraestructura de Importación de Gas del Pacífico indica que los beneficios superan los costos por consiguiente esta obra de infraestructura se considera como rentable.
6. Los beneficiarios y que por consiguientes estarán sujetos de cobro para remunerar la Infraestructura de Importación de Gas del Pacífico será toda la demanda nacional según su beneficio³, es decir, se proponen una remuneración con una estampilla por señal de distancia.
7. A fin de asegurar el abastecimiento y aumentar la confiabilidad del sistema nacional de transporte, se requiere un sistema que permita la interconexión de los mercados y que permita flujos bidireccionales sin restricciones.
8. Las estampillas calculadas de remuneración de las obras infraestructura propuestas en este *Estudio Técnico* son el resultado de un ejercicio de impacto tarifario de las mismas. La decisión de la estructura tarifaria que se adopte quedarán a criterio de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.
9. Con el objeto de contar con capacidad de análisis de las obras de expansión propuestas se recomienda crear un Comité Asesor de Planeamiento de Gas Natural.

De otra parte, en cuanto a lo manifestado en su documento sobre una presunta falta de coordinación entre la CREG y la UPME para determinar quiénes serán los usuarios para la remuneración de la Infraestructura de Importación de Gas del Pacífico, la UPME en atención a lo dispuesto en el Decreto 2345 de 2015 y que se menciona en la nota al pie número 3 de este documento, en conjunto con la CREG ha venido trabajando en la propuesta planteada en el *Estudio Técnico* sobre los beneficiarios de las obras infraestructura identificadas para garantizar la confiabilidad y la seguridad de abastecimiento del sector de gas natural.

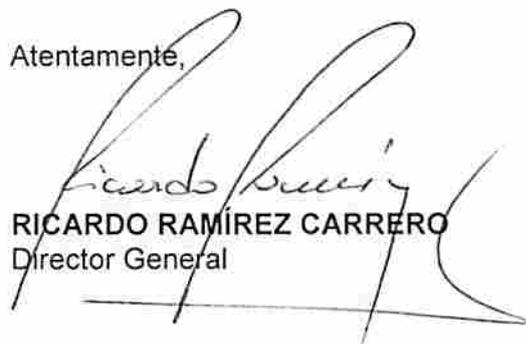
³ De conformidad con el Decreto 2345 de 2015, todos los usuarios, incluyendo los de la Demanda Esencial, deberá ser sujetos de cobro para remunerar los proyectos de confiabilidad y seguridad de abastecimiento de los que son beneficiarios y ningún usuarios deberá pagar un costo superior a su costo de racionamiento.





Así mismo, consideramos que cada una de las entidades ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 2345 de 2015. La CREG ha expedido la regulación aplicable a los proyectos incluidos en el Plan de Abastecimiento de Gas Natural a través de las Resoluciones 107 de 2017, 152 de 2017 y 113 de 2018 y la UPME se encuentra en proceso de estructuración de la convocatoria para seleccionar el inversionista que lleve a cabo el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la Infraestructura de Importación de Gas del Pacífico conforme la normatividad expedida por la CREG. En la página web se encuentra la pre-publicación de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI que contienen los aspectos técnicos y jurídicos para la participación en la convocatoria⁴ y se espera realizar la apertura formal del proceso en los primeros meses del año en curso.

Atentamente,



RICARDO RAMÍREZ CARRERO
Director General

Elaboró: Andrés Eduardo Popayán Pineda
Revisó: Sandra Johanna Leyva Rolón

Con copia:

Doctora
María Fernanda Suarez Londoño
Ministra de Minas y Energía – MME

Doctor
Jorge Alberto Valencia M.
Director Ejecutivo - CREG.

Doctor
Luis Miguel Morelli Navia
Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Anexo: 1 Cd con el Estudio Técnico para el Plan de Abastecimiento de Gas Natural y sus respectivos soportes.

⁴ <https://www1.upme.gov.co/PromocionSector/Paginas/Convocatorias-gas-natural.aspx>

